



3º CONCURSO INTERNACIONAL DE JARDINERÍA Y PAISAJISMO

“VILLA BOTÁNICA DE CAÑETE DE LAS TORRES”

BASES DEL CONCURSO

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Cañete de las Torres, en el desempeño de sus competencias en relación con la mejora y el mantenimiento del espacio público, está implementando una estrategia que afronte problemas urbanos, sociales y medioambientales de forma integrada.

La Agenda Urbana Española define unos objetivos y estrategias para la intervención en los núcleos urbanos desde una perspectiva múltiple que permite mejorar la vida urbana en su complejidad y diversidad. Los objetivos aplicables en nuestro municipio se resumen en los siguientes:

- Hacer un uso racional del suelo, conservándolo y protegiéndolo.
- Evitar la dispersión urbana, revitalizando la ciudad existente.
- Prevenir y reducir los impactos del cambio climático.
- Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
- Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.
- Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.
- Impulsar y favorecer la Economía Urbana.

La transformación del espacio público ha de argumentarse de esta forma en el uso racional del suelo, la importancia de lo medioambiental en los núcleos urbanos, la capacidad socializadora del espacio público multifuncional, la gestión sostenible de los mismos y el fomento de la economía circular y urbana.

La Villa Botánica de Cañete de las Torres propone la intervención del espacio público como lugar de encuentro de la comunidad, incorporando criterios de sostenibilidad, biodiversidad y prevención del cambio climático, fijando como uno de sus objetivos el que los ciudadanos empaticen con sus espacios públicos, los hagan suyos y se hagan responsables de sus cuidados. La necesidad de que el ciudadano conozca la flora autóctona y sus beneficios se complementa con la creación de recursos propios (vivero municipal) de conocimiento y actividad económica que completan la economía circular.

En esta estrategia es esencial la creación de una red de espacios públicos interconectada de forma peatonal, micromodelo de ciudad verde europea, en la que el diseño ha de garantizar la estabilidad formal (fácil mantenimiento y baja necesidad hídrica) y el cambio ligado a la estacionalidad.

2. PROFESIONALES Y EQUIPOS. OBJETIVOS. PRESUPUESTO

Las propuestas de proyectos habrán de estar presentadas por estudiantes y profesionales de la arquitectura y el paisajismo de cualquier nacionalidad. La participación puede ser individual o en equipo.

El concurso de ideas tiene como objetivo la reordenación y naturalización de la calle **Pedro Gómez de la localidad de Cañete de las Torres**. Es un espacio urbano de relación que conecta con dos vías principales en el sur del municipio, calle Reyes Católicos y Calle Benito Pérez Galdós. La calle Pedro Gómez tiene forma triangular en el lado par de las casas que trasciende desde la casa número 6 a la casa número 16, con una orientación E-O marcada. Se trata de una calle asfaltada, con Acerados muy estrechos y con un jardín central triangular (isleta) como elemento principal que articula el espacio y ordena el tránsito del mismo. Es un espacio que se caracteriza por una topografía en pendiente, existiendo un desnivel de 5 metros desde la calle Reyes Católicos a la calle Benito Pérez Galdós. En cuanto al sentido de la circulación de vehículos se trata de una calle de doble sentido respecto al lado sur del espacio.

La propuesta arquitectónica deberá analizar estrategias funcionales que contribuyan al desarrollo de este espacio urbano, reforzando sus cualidades culturales, ciudadanas y medioambientales. La componente paisajística de la propuesta deberá analizar estrategias que den respuesta a enfoques que atengan a la educación ambiental, la implementación de especies vegetales autóctonas y la integración social con especial atención a las personas mayores y personas con discapacidad.

A modo de referencia, la materialización y puesta en ejecución de la solución propuesta en su componente paisajística (jardín central, mobiliario urbano y otros) debe alcanzar un presupuesto de ejecución material aproximado valorado en 16.000,00 € más IVA.

Los objetivos y condiciones de diseño para las propuestas son los siguientes:

- Habilitar espacios de estancia y encuentro, sombreados y multifuncionales, que se incardinan en la escala de la calle, dotándola de vegetación (volumen, color, biodiversidad...).
- Permitir el acceso a los garajes existentes, reordenando las plazas de estacionamiento en superficie – se valorarán especialmente propuestas integradoras que mantengan el parque de estacionamiento actual o las reduzcan mínimamente – dada la problemática de estacionamiento en el área urbana circundante.
- Además del tratamiento integral del espacio a nivel de concepción de Acerados, firme y acondicionamiento generalizado, la propuesta abordará una solución formal para el tratamiento del área ajardinada central.
- Se deberá respetar la plantación de la araucaria (pino de pisos).
- Se considera un lugar idóneo para la plantación de especies que generen sombras y que se incorporen al concepto de Villa Botánica.

- Se valorarán las soluciones constructivas sencillas que permitan un adecuado mantenimiento, criterios de reciclaje y utilización de materiales sostenibles (incluso utilización de materiales locales que permitan reducir la huella de carbono), así como soluciones que integren eficiencia y ahorro energético en la actuación.

3. CONTENIDO DE LA ENTREGA. NORMAS DE PRESENTACIÓN. PLAZO DE EJECUCIÓN

Las propuestas de diseño serán desarrolladas a nivel de IDEAS. Las soluciones deberán cumplir las normas del Código Técnico de la Edificación (CTE), las normas de accesibilidad arquitectónica y las normas de seguridad, evacuación y circulación vial, garantizando su viabilidad y puesta en desarrollo posterior.

La propuesta deberá estar plasmada en láminas que integren textos explicativos (conceptuales y técnicos) de modo que pueda obtenerse una idea clara y precisa de la propuesta planteada. La entrega de propuestas se hará en formato digital. Los documentos habrán de presentarse en extensión PDF, con un máximo de 10 Mb en total y habrán de ser enviados a la dirección de correo electrónico que se indica en estas bases.

PANEL (DIN A1): Definición de la propuesta global. Imágenes representativas, planta, alzados, secciones. Descripción de plantaciones, especies y número.

MEMORIA (DIN A4 vertical): Concepto + descripción ejecución (estrategias arquitectónicas y paisajísticas, relaciones con el contexto urbano y otros aspectos importantes) + fotografías. Máximo 4 A4.

DESCRIPCIÓN EQUIPO (DIN A4):_Descripción de los integrantes del equipo + Titulación según punto 2 de estas bases + Foto del equipo, jpeg, en blanco y negro, máx 1Mb.

4. JURADO, SECRETARÍA, PREMIOS

El jurado del concurso estará compuesto por 5 miembros entre los que estarán el alcalde de Cañete de las Torres, un arquitecto del Ayuntamiento, un representante de AMJA, un docente de la Universidad de Córdoba y un profesional de reconocido prestigio del paisajismo.

La secretaría técnica del concurso estará formada por un arquitecto superior a propuesta del ayuntamiento.

Los honorarios por la redacción de la propuesta seleccionada serán abonados a través de una factura por importe de 3.000 € (impuestos incluidos) que se recibirán tras la resolución del fallo del concurso.

El fallo del concurso será publicado en medios de comunicación y redes sociales por el Ayto. de Cañete de las Torres.

5. CALENDARIO. INSCRIPCIÓN. CONSULTAS

La inscripción de participantes estará abierta hasta la fecha de entrega y se realizará mediante el envío de un correo electrónico a la dirección del concurso en el que constarán los siguientes datos:

- Identificación del titular del equipo: nombre, apellidos, NIF, dirección y descripción de su formación (estudiante, titulación...).
- Dirección de correo electrónico.

El periodo de consultas estará abierto desde el lanzamiento del concurso hasta el día 1 de diciembre de 2022 a las 14'00h. Las consultas se irán respondiendo a cada participante de forma individual y, tras el cierre del periodo de consultas, todas las consultas realizadas y sus respuestas se enviarán a todos los participantes inscritos hasta esa fecha.

La fecha límite de recepción de propuestas en el correo electrónico habilitado para ello es el día 9 de diciembre de 2022 a las 14'00 horas.

El fallo del concurso se producirá el día 15 de diciembre de 2022. El proyecto quedará comunicado al equipo ganador y adjudicado en ese día y la fecha tope de entrega del Proyecto de Ejecución será el día 13 de enero de 2023.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La documentación técnica disponible para los concursantes será enviada a los concursantes a vuelta del correo electrónico de inscripción.

La documentación técnica que se entregará a los concursantes consiste en los siguientes documentos:

- Plano de situación, planta y secciones del estado actual de la calle editable con especificaciones técnicas (abastecimiento, alcantarillado, alumbrado y riego) tanto en formato pdf como en dxf.
- Fotografías de estado actual (PDF).
- Relación no exhaustiva de especies ornamentales existentes en Cañete de las Torres (PDF).

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se evaluarán las propuestas en función de su adecuación a la resolución de los objetivos mencionados en el punto 2 de estas bases.

Se valorará especialmente la introducción de especies vegetales alóctonas o en peligro de extinción, la inclusión de especies no existentes en la jardinería del municipio; la diversidad en la selección y el bajo mantenimiento de las mismas, así como sus propiedades singulares (medicinales, de olor, de mejora medioambiental...).

8. PROPIEDAD INTELECTUAL. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los autores de los trabajos presentados tendrán los derechos de propiedad intelectual reconocidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La presentación de las propuestas por parte de los participantes implica la aceptación de las bases del concurso.

La propuesta ganadora a nivel de ideas, será desarrollada por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Cañete de las Torres y la ejecución y materialización de los trabajos en relación a la misma será llevada a cabo por los servicios de jardinería y obras del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. La dirección técnica será llevada a cabo por un arquitecto superior a propuesta del Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

El Ayuntamiento de Cañete de las Torres se reserva la posibilidad de realizar ajustes en la idea premiada que permitan adecuar las soluciones previstas a la realidad física de las obras.

9. CONTACTO

Para la inscripción, la formulación de consultas y entrega de los trabajos se habilita el siguiente correo electrónico:

callesenflor@gmail.com